Se sustituye inciso a) del Artículo 13º de la Ley 20784

DECRETO LEY Nº 22924

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del Decreto Ley 22895 modificatorio del Artículo 13º del Decreto Ley 20784 dispone que el Directorio de la Empresa Pública de Comercialización de Productos Mineros "Minero Perú Comercial" está constituido, entre otros, por el Presidente Ejecutivo;

Que esta situación no se compadece con la unidad de mando y la necesaria flexibilidad en la toma de decisiones dadas las funciones que competen al Gerente General de la Empresa de conformidad a disposiciones de carácter mercantil;

Que por tal circunstancia es conveniente sustituir el Inciso a) del Artículo 13º del Decreto Ley 20784:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el *Decreto Ley siguiente:*

Artículo 1º. — Sustituir el texto del Inciso a) del Artículo 13º del Decreto Ley 20784 modificado por el Decreto Ley 22895 por el siguiente texto:

a) El Presidente del Directorio que será designado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Artículo 2º. — Derógase o déjese en suspenso las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGARA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 4 de Marzo de 1980.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA.

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA